

**Fideicomiso Financiero  
Elebar VI**

Estados contables fiduciarios intermedios  
al 30 de junio de 2024

## **ÍNDICE**

**Carátula**

**Estado de situación patrimonial fiduciario**

**Estado de resultados fiduciario**

**Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario**

**Estado de flujo de efectivo fiduciario**

**Notas a los estados contables fiduciarios**

**Informe de Revisión de los Auditores Independientes**

## **BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**

### **Fideicomiso Financiero Elebar VI**

**Ejercicio N° 1, iniciado el 18 de marzo de 2024**

**Estados contables fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

Actividad principal: Fideicomiso Financiero.  
Objeto del Fideicomiso: Titulización de carteras créditos  
Fecha del contrato: 18 de marzo de 2024  
Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.  
Plazo estimado del Fideicomiso: En ningún caso excederá el plazo establecido en el Artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.  
C.U.I.T.: 33-71848374-9

### **Información del Fiduciario:**

Denominación: Banco de Valores S.A.  
Domicilio legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Actividad principal: Banco comercial.

### **Información del Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Fideicomisario:**


Denominación: Santa Mónica S.A.  
Domicilio Legal: 9 de Julio 643 – Tandil.  
Actividad Principal: Servicios financieros.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO**

Correspondiente al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

	<u>30/6/2024</u>		<u>30/6/2024</u>
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – Nota 3.a.	67.552	Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) – Nota 3.d.	1.205.389
Inversiones – Nota 3.b.	204.824	Deudas fiscales – Nota 3.e.	4.479
Créditos – Nota 3.c.	1.766.549	Otras deudas – Nota 3.f.	173.379
Otros créditos	5.108	<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>1.383.247</b>
<b>Total del activo corriente</b>	<b>2.044.033</b>		
ACTIVO NO CORRIENTE		Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) – Nota 3.d.	51.872
Créditos – Nota 3.c.	39.259	<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>51.872</b>
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>39.259</b>	<b>Total del pasivo</b>	<b>1.435.119</b>
<b>Total del activo</b>	<b>2.083.292</b>	<b>Patrimonio neto – según estado respectivo</b>	<b>648.173</b>
		<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>2.083.292</b>


Las notas 1 a 7 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de revisión de fecha  
 6 de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**

Correspondiente al período de ciento cinco días finalizado el  
30 de junio de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

Intereses por préstamos	102.305
Intereses sobre V.D.F.	(74.542)
Gastos de administración – Nota 3.g.	(17.709)
Resultados financieros y por tenencia (incluye R.E.C.P.A.M.)	(138.310)
<b>Resultado del período – pérdida</b>	<b>(128.256)</b>

Las notas 1 a 7 que se acompañan son parte integrante de estos estados  
contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
6 de agosto de 2024

En representación del Fiduciario

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**

Correspondiente al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

Concepto	Reserva por sob reintegración	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Constitución de reserva	776.429		776.429
Resultado del período – pérdida		(128.256)	(128.256)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>776.429</b>	<b>(128.256)</b>	<b>648.173</b>

Las notas 1 a 7 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha  
6 de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**

Correspondiente al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**VARIACIÓN DEL EFECTIVO**

Efectivo al inicio del ejercicio – Nota 2.c.6.	-
Efectivo al cierre del período – Nota 2.c.6.	272.376
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>272.376</b>

**CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO**

**Actividades operativas**

Cobranza de créditos	441.147
Amortización de capital de V.D.F.	(151.785)
Pago de intereses de V.D.F.	(34.000)
Pago de comisión fiduciaria	(3.497)
Otros, netos	13.154
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>265.019</b>


**Actividades de inversión**

Cobro de intereses de plazos fijos	7.772
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>	<b>7.772</b>

**Resultados financieros del efectivo (incluye R.E.C.P.A.M.)** **(415)**

**Aumento neto del efectivo** **272.376**

Las notas 1 a 7 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

<p>En representación del Fiduciario</p>	<p>Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de revisión de fecha 6 de agosto de 2024  <b>Zubillaga &amp; Asociados S.A.</b>  C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100</p>  <p><b>Guillermo Barbero – Socio</b>  Contador Público (U.B.A.)  C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145</p>	<p>En representación del Fiduciario</p>
<p><b>Santiago W. Brandan</b>  Responsable de Gestión Fiduciaria</p>		<p><b>Daniel L. Santamans</b>  Contador General</p>

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**

**a. Origen**

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ELEBAR, con fecha 1 de diciembre de 2023, Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario Financiero, y Organizador y Santa Mónica S.A. en carácter de Fiduciante, Agente de Cobro, Administrador suscriben un contrato suplementario de fideicomiso, constituyéndose de esta manera el Fideicomiso Financiero Elebar VI (el Fideicomiso).

Con fecha 21 de mayo de 2024 fue autorizada por la C.N.V. la oferta pública del Fideicomiso por V.N. miles de pesos 1.368.504 (un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos cuatro). El pago de los V.D.F. a los respectivos tenedores, bajo los términos y condiciones previstas en el contrato marco y en el suplemento de prospecto de la presente serie, tiene como única fuente los bienes fideicomitados, que consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron endosados a favor del Fideicomiso, por un valor fideicomitado inicial de miles de pesos 1.999.266 (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y seis), equivalente al 1,46 veces el valor nominal de los V.D.F.; el excedente de miles de pesos 630.762 (seiscientos treinta mil setecientos sesenta y dos) constituye la reserva por sobreintegración, la cual se presenta reexpresada en el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

**b. Bienes fideicomitados**

Los siguientes activos constituyen los bienes fideicomitados:


- I. los créditos, es decir, los créditos cedidos y/o a cederse en el futuro, otorgados por el Fiduciante, correspondientes a saldo de capital de las tarjetas de crédito Elebar. En tal sentido, dichos créditos son: derechos de crédito contra los tarjeta habientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo contrato de tarjeta, correspondientes a saldode capital de las tarjetas de crédito por la utilización de las mismas, que derivan de : (a) adelantos en efectivo, (b) débitos automáticos, y/o (c) demás consumos de bienes y servicios; efectuados por los tarjetahabientes con relación a cada una de las cuentas; reflejados en las liquidaciones mensuales, correspondientes a cuentas que en todos los casos deberán ser cuentas elegibles, e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales créditos y todos los documentos relativos a los mismos, con excepción a los rubros no incluidos
- II. las sumas de dinero provenientes de la cobranza de los créditos, y
- III. el rendimiento de las inversiones permitidas.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General



**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**c. Clases de valores fiduciarios**

Los valores de deuda fiduciaria privados se emitieron bajo las series A, B y C.

**d. Valores fiduciarios – condiciones**

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDF A) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF A según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF A, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 100 puntos básicos, con un mínimo de 30% nominal anual y un máximo de 75% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDF B) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDF A, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF B según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF B, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 200 puntos básicos, con un mínimo de 31% nominal anual y un máximo de 76% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (VDF C) tienen derecho al cobro mensual de los siguientes servicios, una vez repuesto el fondo de gastos y el fondo de reserva: (a) en concepto de amortización, una vez cancelados los VDF B, los montos correspondientes a cada pago de capital de los VDF C según lo expuesto en el cuadro teórico de pagos de servicios, luego de deducir los Intereses de los VDF C, y (b) en concepto de interés, la "Tasa BADLAR" más 300 puntos básicos, con un mínimo de 32% nominal anual y un máximo de 77% nominal anual devengado durante el periodo de devengamiento.


A fin de calcular la tasa BADLAR se considerará el promedio simple de las tasas BADLAR informadas por el B.C.R.A. para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días durante el período de devengamiento.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**e. Contribuciones al fondo de gastos**

El fondo de gastos será inicialmente integrado por la suma de 900 (novecientos), que el Fiduciante integrará una vez que sea notificado por parte del Fiduciario de la apertura de la cuenta fiduciaria recaudadora, y será considerada como un adelanto realizado por el Fiduciante y se registrará según las siguientes condiciones: (i) deberá ser invertido por el Fiduciario en inversiones permitidas y los intereses y otros beneficios generados por dichas inversiones serán pagados al Fiduciante en las mismas condiciones de restitución del adelanto; (ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un evento especial; (iii) a efectos de lo dispuesto en el artículo XVII del contrato suplementario, será considerado como gastos deducibles; y (iv) será restituido al Fiduciante con los primeros fondos recaudados en concepto de producido de los bienes fideicomitidos. Cualquier deficiencia en el monto del mismo podrá ser repuesta, si lo considerara necesario el Fiduciario, en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVII del contrato suplementario. Al 30 de junio de 2024 el mencionado fondo asciende a miles de pesos 1.500 (mil quinientos) y se encuentra registrado en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente (Nota 3.f).

**f. Fondo de reserva**

En la fecha de emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva.

Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en inversiones permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. El Fondo de Reserva ascenderá a un monto equivalente a 2,3 (dos coma tres) veces el próximo devengamiento mensual del Interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, siempre que no exceda el 4,9% veces del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, a 1,5 veces el próximo devengamiento mensual del Interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, siempre que no exceda el 2,9% veces del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo o a 1 veces el próximo devengamiento mensual del Interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, siempre que no exceda el 2,7% veces del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, el que sea mayor..


En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

En representación del Fiduciario

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**f. Fondo de reserva – continuación**

El fondo de reserva sólo podrá ser utilizado:

(i) para hacer frente al pago de Intereses en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin; o

(ii) ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir toda la Cobranza no rendida por el Administrador.

(a) El monto del fondo de reserva será recalculado por el Fiduciario en forma mensual, con una antelación mínima de 2 (dos) días hábiles a cada fecha de pago de servicios o, en caso que la normativa aplicable exigiere la publicación de los montos seguidamente referidos, con una antelación no menor a dos (2) días hábiles a cada fecha de cada publicación. A partir de dicho momento, si el monto del fondo de reserva fuera inferior al resultado del recalcu mensual efectuado por el Fiduciario, el mismo será integrado con los fondos depositados en la cuenta fiduciaria recaudadora, en base a la prioridad de asignación de fondos establecidos en el artículo XVII del contrato suplementario.

(b) En cada fecha de pago de servicios, los intereses u otros beneficios generados por el Fondo de Reserva, y los fondos desafectados por la reducción en el fondo de reserva serán transferidos a la cuenta del fiduciante.

(c) El fondo de reserva inicial será deducido del producido de la colocación por oferta pública de los Valores Fiduciarios, y será de miles de pesos 67.057. En caso que el Fiduciante no cumpliera con dicha obligación, mediante retención efectuada por el Fiduciario del pago del precio de la cesión a quien corresponda, en cuyo caso, la retención que así efectúe el Fiduciario, será considerada como un adelanto realizado por el Fiduciante y se registrará según las siguientes condiciones:

(i) deberá ser invertido por el Fiduciario en Inversiones Permitidas y los intereses y otros beneficios generados por dichas inversiones serán pagados al Fiduciante en las mismas condiciones de restitución del adelanto;


(ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un Evento Especial; y

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**f. Fondo de reserva – continuación**

(iii) será considerado como Gastos Deducibles. Cualquier deficiencia en el monto del mismo deberá ser repuesta en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVII. El reintegro de los importes remanentes del Fondo de Reserva se efectuará de conformidad con el artículo XVII del contrato suplementario.

Al 30 de junio de 2024 el mencionado fondo asciende a 59.619 (cincuenta y nueve mil seiscientos diecinueve) y se encuentra registrado en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente (Nota 3.f).

**g. Remuneración del Fiduciario**

El Fiduciario percibirá por sus tareas en este Fideicomiso una comisión mensual. Los honorarios correspondientes a los años sucesivos surgirán de la negociación entre las partes en función del índice de precios. Esta remuneración se cobrará desde la firma del Contrato Suplementario de Fideicomiso, hasta 2 (dos) meses posteriores a la liquidación.

**h. Consideraciones de riesgo para la inversión**

La inversión en Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) importa la asunción de riesgos asociados, entre otros con:

1. La falta de pago o el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de cualquier obligado bajo los créditos personales fideicomitidos de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.a.; y
2. Factores políticos y económicos.


Riesgos particulares a su naturaleza y características: los mismos se encuentran descritos en el suplemento de prospecto correspondiente a la presente serie.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**i. Plazo de duración del Fideicomiso**

- (a) El Fideicomiso Financiero se extinguirá en los siguientes supuestos:
- (i) Ante el pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios, aunque ello tenga lugar antes de la fecha especificada en el presente Contrato Suplementario;
  - (ii) Ante la ocurrencia de un Cambio Normativo que torne inconveniente la consecución del Fideicomiso Financiero, determinado en este caso como un Evento Especial;
  - (iii) Ante la extinción del patrimonio del Fideicomiso Financiero;
  - (iv) Ante el acaecimiento de un Evento Especial, declarado de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo XIX; y/o
  - (v) Ante la decisión de una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco).

En ninguno de los casos anteriores, el plazo de duración del Fideicomiso excederá el límite establecido en el artículo 1668 del CCCN.


- (b) El Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitados remanentes, mediante la cesión de los Créditos que se llevará a cabo, a opción de lo que decida una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco), en los términos y condiciones que apruebe dicha Mayoría Extraordinaria:
- a. Por subasta o licitación privadas al mejor postor;
  - b. Asignación de los Créditos a favor de los Beneficiarios. El Fiduciario abonará o cederá a los Beneficiarios, los montos o Créditos correspondientes, previa deducción de los Gastos Deducibles y todos aquellos gastos producto de la cesión o pago antes mencionados, incluyendo sin limitación el costo de las copias notariales de la documentación respaldatoria de los Créditos, publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, honorarios legales, etc.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**a. Información comparativa**

Los presentes estados fiduciarios no se presentan de forma comparativa debido a que el Fideicomiso se constituyó el 18 de marzo de 2024.

**b. Moneda homogénea**


Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de septiembre de 2023), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables. Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores. Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –  
continuación**

**b. Moneda homogénea – continuación**

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fiduciario deberá, entre otras cosas:


- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –  
continuación**

**b. Moneda homogénea – continuación**

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

Por aplicación de la opción prevista en la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. y la R.T. N° 6, los intereses y otros resultados financieros, incluyendo el RECPAM, se exponen en la línea "Resultados Financieros y por Tenencia". Cabe mencionar, que el uso de esta opción, no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

**c. Criterios de medición y exposición**

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

**1. Rubros monetarios**

Caja y bancos, deudas fiscales y otras deudas: se valoraron a su valor nominal.

**2. Créditos**

Se valoraron a su valor nominal con sus correspondientes intereses devengados pendientes de cobro.

**3. Valores de Deuda Fiduciaria**

Se valoraron a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

**4. Reserva por sobreintegración**


Se valuó a su valor inicial reexpresado mediante la aplicación de los procedimientos descritos en nota 2.b.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General



**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –  
Continuación**

**c. Criterios de medición y exposición – continuación**

**5. Cuentas de resultados**

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.

**6. Estado de flujo de efectivo fiduciario**

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo a los rubros "Caja y bancos" e "Inversiones".

<u>Efectivo al inicio</u>	
Caja y Bancos	-
Inversiones	-
	<hr/>
	-
 <u>Efectivo al cierre</u>	
Caja y Bancos	67.552
Inversiones	204.824
	<hr/>
	<b>272.376</b>

**7. Estimaciones contables**


La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere que el Fiduciario efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

	<b>30/6/2024</b>
a. <u>Caja y bancos</u>	
Banco de Valores Cuenta Corriente	67.552
	<b>67.552</b>
b. <u>Inversiones</u>	
Depósitos a plazo fijo	204.824
	<b>204.824</b>
c. <u>Créditos</u> – Nota 4	
<u>Corrientes</u>	
Créditos cedidos	1.762.036
Intereses a cobrar	4.513
	<b>1.766.549</b>
<u>No corrientes</u>	
Créditos cedidos	39.259
	<b>39.259</b>
d. <u>VDF</u> – Nota 4	
<u>Corrientes</u>	
VDF A	1.015.793
VDF B	151.944
Interés a pagar VDF A	28.936
Interés a pagar VDF B	8.716
	<b>1.205.389</b>
<u>No corrientes</u>	
VDF C	48.982
Interés a pagar VDF C	2.890
	<b>51.872</b>

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de revisión de fecha 6  
 de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



**Guillermo Barbero – Socio**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 3 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS – Cont.**

	<b>30/6/2024</b>
e. <u>Deudas fiscales</u> – Nota 4	
Impuesto sobre ingresos brutos a pagar	4.472
Otras	7
	<b>4.479</b>
f. <u>Otras deudas</u> – Nota 4	
Fondo de gastos – Nota 1.e	1.500
Fondo de reserva – Nota 1.f	59.619
Deudas con fiduciante	111.233
Honorarios a pagar	1.027
	<b>173.379</b>
g. <u>Gastos de administración</u>	
Honorarios	3.005
Impuesto sobre los ingresos brutos	9.830
Retribución fiduciario	3.497
Gastos varios	1.377
	<b>17.709</b>

**NOTA 4 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

La composición de los créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

	Inversiones	Créditos	Otros créditos	VDF	Deudas fiscales	Otras deudas
A vencer						
1° trimestre	204.824	1.171.160	-	449.264	4.479	-
2° trimestre	-	369.837	-	350.274	-	-
3° trimestre	-	161.951	-	245.191	-	-
4° trimestre	-	63.601	-	160.660	-	-
A más de 1 año	-	39.259	-	51.872	-	-
De plazo vencido	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	5.108	-	-	173.379
<b>Total</b>	<b>204.824</b>	<b>1.805.808</b>	<b>5.108</b>	<b>1.257.261</b>	<b>4.479</b>	<b>173.379</b>

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de revisión de fecha 6  
 de agosto de 2024

En representación del Fiduciario

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



**Santiago W. Brandan**  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

**Guillermo Barbero – Socio**  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 4 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS – Cont.**

	Inversiones	Créditos	Otros créditos	VDF	Deudas fiscales	Otras deudas
Que no devengan interés	-	4.513	5.108	37.652	4.479	173.379
Que devengan interés						
A tasa fija	204.824	1.801.295	-	-	-	-
A tasa variable	-	-	-	1.219.609	-	-
<b>Total</b>	<b>204.824</b>	<b>1.805.808</b>	<b>5.108</b>	<b>1.257.261</b>	<b>4.479</b>	<b>173.379</b>

**NOTA 5 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

a. Impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo C.N.V. no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor receptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporarla misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de junio de 2024 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.

b. Impuesto al valor agregado

La transmisión de los bienes fideicomitados a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos, no tiene consecuencia alguna en este gravamen.

c. Impuesto sobre los ingresos brutos

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen.


En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

En representación del Fiduciario

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Elebar VI**  
**Estados Contables Fiduciarios intermedios al 30 de junio de 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos en moneda homogénea – Notas 2.a. y 2.b.

**NOTA 6 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO**

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevan en libros rubricados en forma separada de los libros del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

**NOTA 7 – LIBROS RUBRICADOS**


Dadas las características de la operatoria del Fideicomiso existen registros de operaciones anteriores la fecha de rúbrica del Libro Diario. Las registraciones contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro diario y en el Libro de inventario y balance, respectivamente.

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de revisión de fecha 6  
de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

  
**Guillermo Barbero – Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 – F° 145

En representación del Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS  
CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de  
**Banco de Valores S.A.**  
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO  
**ELEBAR VI (CUIT 33-71848374-9)**  
Domicilio Legal: Sarmiento 310  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Informe sobre los estados contables fiduciarios intermedios**

***Identificación de los estados contables fiduciarios intermedios objeto de la revisión***

Hemos revisado los estados contables fiduciarios intermedios adjuntos de Fideicomiso Financiero ELEBAR VI ("Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de junio de 2024, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de ciento cinco días finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables (1 a 7) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

***Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios intermedios***

La Dirección de Banco de Valores S.A., Fiduciario del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

***Responsabilidades del auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.



Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomamos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

### **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos de Fideicomiso Financiero ELEBAR VI correspondientes al período de ciento cinco días finalizado el 30 de junio de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- Al 30 de junio de 2024 no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- Excepto por lo mencionado en su nota 7, los estados contables fiduciarios adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2024

**Zubillaga & Asociados S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100



**Guillermo Barbero - Socio**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 - F° 145